



PROCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO TEMP. 2022 / 23

Se considera accidente deportivo, la lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación. El tomador del seguro o el asegurado o el beneficiario deberán comunicar a ASISA el acaecimiento del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.

Urgencia vital: Situación en la que se haya producido de forma brusca o repentina una patología, derivada de un accidente deportivo, cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo inminente o muy próximo para la vida del asegurado, o un daño irreparable para su integridad física de no llevarse a cabo una actuación terapéutica inmediata.

En esta situación se deberá dirigir al centro médico más cercano y, en caso de no estar concertado, Asisa posteriormente se hará cargo de la asistencia recibida. En este caso deberán comunicar este hecho lo antes posible a la delegación correspondiente al buzón deportivas.madrid@asisa.es o al departamento de deportivas sonia.recio@asisa.es con copia a luis.camunas@asisa.es.

Urgencia: El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado/federado mediante su Licencia Federativa. Puede informarse en el **teléfono 919 912 440** para saber los centros de urgencia a los que puede dirigirse. En caso de requerir traslado en ambulancia NO VITAL ha de llamarse al **900 900 118**.

Una vez atendido, debe proceder a enviar el parte de accidente a la aseguradora a través del mail deportivas.madrid@asisa.es

Centros urgencia 24 Horas

- **Hospital Universitario HLA Moncloa (centro de referencia)**
Avda Valladolid 83
28008 Madrid
Teléfono: 91 595 70 70
- **Hospital Nuestra Señora de América**
Calle Arturo Soria 105
28043 Madrid
Teléfono: 902 298 299
- **Hospital Vithas Madrid Aravaca**
Calle La Salle 12
28023 Madrid
Teléfono 91 512 90 00
- **Hospital HM Torreldones**
Avda. Castillo de Olivares, s/n 33
28250 Torreldones (Madrid)
Teléfono 901 08 82 12
- **Hospital Quironsalud Valle del Henares**



Avda de la Constitución 249
28850 **Torrejón de Ardoz** (Madrid)
Teléfono 900 301 013

- **Hospital Quironsalud Sur**
Calle Estambul 30
28922 **Alcorcón** (Madrid)
Teléfono 91 649 66 00
- **Hospital Los Madroños**
Carretera M-501, km 17,900
28690 **Brunete** (Madrid)
Teléfono 91 816 35 26

Centros urgencia ambulatoria (no 24H)

- **Hospital Quirónsalud Capio Alcalá de Henares**
Vía Complutense 117 Avda Valladolid 83
28805 **Alcalá de Henares**
Teléfono: 91 877 57 80 y 91 877 57 81
- **Centro Clínico la Chopera**
Paseo de la Chopera 121, Bloque 1
28100 **Alcobendas**
Teléfono: 91 661 00 21
- **Clínica Madrid**
Camino de Leganés 35
28945 **Fuenlabrada**
Teléfono 91 600 07 54
- **Medicentro Leganés**
Calle San Cristóbal 18
28912 **Leganés**
Teléfono 91 481 02 65
- **Centro Médico Integral Henares**
Calle Londres 29
28850 **Torrejón de Ardoz**
Teléfono 91 648 75 00
- **Clínica Cellosa**
Calle Solana 12
28850 **Torrejón de Ardoz**
Teléfono 91 675 30 72



Consulta traumatológica: El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado solicitando él mismo la cita con el facultativo, traumatólogo o rehabilitador, que vaya a realizar la prestación. Una vez en consulta, deberá entregar un **Talón de Asistencia** debidamente cumplimentado en el anverso y reverso por el representante del equipo.

Se puede acceder a los centros concertados de Asisa llamando al **teléfono 919 912 440**, o bien a través del siguiente Link <https://buscador.asisa.es/>

Consulta otras especialidades: Para la consulta de cualquier especialista que no sea traumatólogo o rehabilitador se deberá solicitar autorización siguiendo el procedimiento que se indica a continuación. Dicha autorización se deberá aportar al facultativo en el momento de la consulta.

Pruebas y exploraciones complementarias: En aquellos casos en los que el asegurado necesite pruebas o exploraciones complementarias, podrá dirigirse a los centros autorizados con la prescripción del facultativo concertado.

- Para las exploraciones complementarias básicas (radiografías convencionales, analítica preoperatoria, ecografías) no es necesaria autorización, pero si deberá aportar el **Talón de Asistencia** cumplimentado.
- Para el resto de pruebas y exploraciones se deberá solicitar autorización siguiendo el procedimiento que se indica a continuación.

Tratamiento de rehabilitación y/o fisioterapia: Precisa de autorización específica y es preciso solicitarla siguiendo el procedimiento que se indica a continuación. La cobertura finalizará cuando se haya conseguido la recuperación funcional total o el máximo posible de ésta, por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento y ocupacional, excepto en los casos de reagudización del proceso, en cuyo supuesto, la Entidad reanudará la asistencia en los mismos términos señalados al principio del presente párrafo.

Procedimiento para solicitar Autorizaciones: Se requiere una autorización de ASISA para:

- Hospitalización
- Intervenciones quirúrgicas.
- Consultas de otras especialidades, excepto traumatología y rehabilitación.
- Pruebas complementarias especiales como TAC, RMN, etc.
- Rehabilitación y/o fisioterapia.
- PCR coronavirus preoperatorio.

Para la tramitación de las autorizaciones se debe aportar:

- ✓ El parte de accidentes firmado por el lesionado y representante de la federación,
- ✓ El informe médico de urgencias y/o evolutivo
- ✓ Y en el caso de tratamiento de rehabilitación, además, deberá especificarse tratamiento y número de sesiones, así como diagnóstico del proceso, y se tendrá que aportar las pruebas diagnósticas realizadas.

La documentación anterior, se deberá enviar por e-mail a la siguiente dirección::

- deportivas.madrid@asisa.es



Talón de Asistencia: Cada asegurado deberá de entregar un talón en las asistencias por cada visita médica de traumatología y rehabilitación, por cada prueba diagnóstica que no requiera autorización. Los **Talón de Asistencia** deberán ser solicitados siguiendo el procedimiento que indique cada Federación/Club.

Asistencia para siniestros ocurridos en el extranjero: La asistencia sanitaria cubierta en el extranjero se realiza por reembolso de gastos. Una vez atendido, el federado solicitará al centro sanitario informe médico y la factura por la asistencia recibida, y enviará al mail deportivas.madrid@asisa.es la siguiente documentación:

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la federación.
- Informe Médico.
- Facturas correspondientes a la asistencia sanitaria recibida.
- Número de cuenta bancaria y NIF del titular de la misma.

Para que el accidente en el extranjero tenga cobertura es necesario comunicar los desplazamientos al extranjero con un mínimo de 7 días al mail sonia.recio@asisa.es.

La asistencia para siniestros ocurridos en el extranjero tiene un límite de 6.010,10 € para todos los conceptos independientemente de donde se realice la asistencia.

Prestaciones por reembolso: Aquellas indemnizaciones cubiertas por la póliza mediante reembolso, es necesario solicitarlas por e-mail al correo deportivas.madrid@asisa.es aportando:

- Parte de Accidente firmado por el lesionado y representante de la federación.
- Informe Médico.
- Factura correspondiente al abono de la asistencia de Odontología/Material Ortoprotésico.
- Número de cuenta bancaria y NIF del titular de la misma.